FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	10/07/2017

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Atención integral a personas de 29 años o más, habitantes de calle; orientada al mejoramiento de la calidad de vida, la garantía de los derechos, y la integración a los entornos familiar, social y comunitario, a través de la promoción de su desarrollo personal y familiar, y el estímulo a su participación en redes institucionales de apoyo.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93	14	15	00	Desarrollo y Servicios Sociales

3. UNIDAD DE MEDIDA

Cantidad de personas atendidas mensualmente en cumplimiento de los estándares mínimos del servicio.

Nota: para efectos de medición, la Secretaria Distrital de Integración Social podrá solicitar desagregaciones de la información de acuerdo a variables de caracterización tales como género, edad, No. de atenciones al mes, entre otras)

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los hogares de paso brindan acompañamiento psicosocial y atención en ámbito institucional a personas habitantes de calle, o en riesgo de habitarla, a través de diferentes servicios (día, noche y transitorio) y se orienta a promover procesos de inclusión social mediante acciones y estrategias que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales (formación en competencias laborales y vinculación socioeconómica).

La atención en los hogares de paso día se presta los siete días de la semana en horario de 7 am a 4:30 pm, y busca identificar las situaciones a las que están expuestas las poblaciones en alto riesgo, y los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, con el fin de generar procesos de introspección, reorientación a redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, así como la adquisición y/o recuperación de hábitos de cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno; que permitan su dignificación a través del desarrollo de acciones y estrategias a corto plazo para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En los hogares de paso noche se busca fortalecer el desarrollo personal de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, mediante procesos de atención orientados a la regulación de sueño, mitigación del daño y la construcción de procesos de autonomía. El horario de atención es de 6 pm a 6 am, de domingo a domingo.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

La atención transitoria está orientada a promover y fortalecer la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, de los y las ciudadanas habitantes de calle, en un ámbito semi-institucional por medio de acompañamiento psicosocial, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de SPA. Bajo esta modalidad, la atención, en un ámbito semi-institucional, será de forma continua las veinticuatro (24) horas al día, incluyendo festivos, y el ciudadano o ciudadana podrá permanecer hasta cinco (5) meses continuos.

El servicio de Hogares de Paso (Día, noche y Transitorios) involucra un componente denominado "comunidad de vida" con el que se busca fortalecer el desarrollo de capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico, con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en ámbito semi institucional, reforzando la apropiación de conceptos, desarrollos individuales y colectivos sobre la convivencia, sentido de vida, respeto, solidaridad, promoviendo y facilitando la orientación al componente de enlace social y seguimiento.

En todos los casos la atención se estructura sobre cuatro (4) ejes trasversales: atención social, mitigación de riesgos y reducción del daño, inclusión social, y de ejercicio de la ciudadanía, desde los contextos individual, familiar y comunitario.

Como se mencionó, la atención se brinda a través de una organización institucional que facilita el desenvolvimiento en espacios regulados por la norma, en donde la población habitante de calle logra el acceso a espacios adecuadamente dotados, en condiciones para realizar de forma digna su propia higiene, acceder a orientación y atención en salud, alimentarse de manera balanceada lavar su ropa, etc., y proveerse de escenarios para el ejercicio de la espiritualidad, la recreación, la cultura y el deporte.

Dadas las características descritas, para proveer este servicio se requiere un equipo de profesionales conformado por psicólogos, trabajadores sociales, terapistas ocupacionales, fisioterapeutas, nutricionistas, y en general todos aquellos idóneos para atender este tipo de problemáticas, en la cantidad que se requiera según los estándares internacionales (OMS), nacionales (Minsalud) o distritales (SDIS). Adicionalmente, y dadas las características del servicio y el tipo de población al que está dirigido, el talento humano necesario para proveerlo debe ser garantía de probidad, ética y eficiencia.

Durante la ejecución de un eventual contrato de operación, los inmuebles deben mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del contrato y el bienestar de la población, para lo cual se inspeccionarán mensualmente, las condiciones de la planta física. Las especificaciones técnicas en relación con los inmuebles se encuentran en el Anexo 3 de este documento

Dado que los costos de vigilancia y servicios públicos serán asumidos por el operador, estos deberán estar contenidos en su estructura de costos y es obligación del operador mantenerlos y pagarlos oportunamente.

Se debe desarrollar un programa de vigilancia y seguridad institucional y personal que le permita mantener el orden interno, toda vez que el operador será el único responsable por la integridad de la población y del talento humano del servicio mientras se encuentren en el Hogar.

En desarrollo de este programa de control se deben establecer los sistemas y dispositivos necesarios para prevenir la comisión de hechos punibles dentro de los Hogares.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Debe contarse con un plan de manejo de emergencias y su respectivo sistema de evacuación, que cuente con la debida señalización de áreas y demás exigencias de seguridad industrial.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En los hogares de Paso Día y Noche el servicio consta de tres etapas a saber: Ingreso, Atención social y Permanencia

A. Ingreso

Bienvenida: El operador deberá sensibilizar a la población frente al objetivo general de la atención -recuperación o el mantenimiento de hábitos- el aprovechamiento de los programas establecidos, la asimilación y acatamiento de las normas de convivencia definidas en el manual de convivencia aprobado por la SDIS y la adquisición de compromisos, para permanecer en el servicio, para lo que deberá conocer y aplicar de manera irrestricta el manual de convivencia que para estos fines será entregado por la SDIS.

Recepción: Se hará una toma de datos personales y una relación de las condiciones de acceso del ciudadano atendido. Para estos fines se deberá adecuar la instalación de forma que este procedimiento se desarrolle en una zona independiente a las demás áreas del HOGAR DE PASO DÍA - NOCHE y que disponga de los elementos necesarios para controlar el acceso de las personas habitantes de calle de la zona de recepción a las demás áreas del hogar.

B. Atención Social

El operador debe recibir de parte de las personas Habitantes de la calle, sus objetos personales los cuales serán guardados previa marcación con los nombres y apellidos de cada uno, para que no exista posibilidad de pérdida, y serán devueltos a la salida del HOGAR DE PASO, por lo que debe disponer, en cantidad suficiente, según la oferta de atención, de tulas en tela, numeradas[1] para conservar adecuadamente la ropa de los ciudadanos atendidos, bien sea para guardar en el maletero o para enviar a la lavandería.

Diariamente se hará entrega de una (**1**) toalla para el cuerpo, que será devuelta por el usuario del servicio una vez concluya su proceso de aseo personal (ducha corporal). También se deberá entregar ropa interior nueva y verificar que la ropa usada, cuando esté deteriorada, sea dispuesta en canecas para tal fin.

El operador debe hacer entrega de una dotación de aseo personal, compuesta por los elementos descritos en el anexo técnico, indicándole a cada persona la ubicación de las zonas de baño, y dándole información sobre los hábitos de higiene y autocuidado. El proceso de baño en duchas deberá contar con el acompañamiento permanente de uno de los facilitadores o miembro del talento humano del operador, con el fin de evitar situaciones que vulneren la integridad de la población.

C. Permanencia

Siempre que se hayan surtido los procedimientos anteriores, la persona puede hacer uso de los servicios que se describen a continuación:

[1]. La numeración de dichas tulas corresponderá al número de identificación que se entrega a cada usuario en el servicio y que le permite el acceso ordenado y controlado a cada servicio del hogar (alimentación, baños, lavandería, guarda maletas).

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Orientación y Sensibilización: El contratista deberá implementar esta actividad en las horas de la mañana, antes del inicio de las diversas técnicas de enseñanza y aprendizaje que se desarrollen al interior del HOGAR, en ella se le informa a la población la oferta del servicio: alimentación, lavandería, participación en talleres, socialización del pacto de convivencia y específicamente se orienta sobre la atención en salud a través de la referenciación a la Red Distrital de Salud.

Lavandería: El operador debe garantizar la asepsia del proceso de lavado, la utilización de los insumos técnicamente requeridos tales como detergentes, desinfectantes, hipoclorito y creolina, ya sea operado directamente el servicio de lavandería o contratado con un tercero. El operador debe garantizar diariamente:

- El servicio de lavado de la ropa, como mínimo para el 50% de las personas que ingresan al servicio. El participante tiene derecho al lavado diario de 3 piezas de ropa, que deben ser identificadas con marquillas para evitar su pérdida o entrega a la persona equivocada. Una vez lavada y secada, la ropa se entregará al finalizar la jornada.
- El lavado diario de sudaderas, camisetas y toallas, usadas en la jornada.

Alimentación: Se deberá suministrar a las personas habitantes de calle, los alimentos en los horarios estipulados, asegurándose de efectuar el registro correspondiente. Los horarios establecidos para la entrega de alimentos son:

Desayuno: De 8:00 a 9:00 am
Almuerzo: De 12:00 m a 1:00 pm
Cena: De 7:00 a 8:00 pm

El operador dispondrá del equipo de facilitadores y profesionales, para hacer de la toma de alimentos un momento agradable, de reforzamiento de hábitos saludables, de ingesta tranquila y con modales. Tanto el ingreso como el egreso del comedor debe ser ordenado, disponiendo el menaje en los sitios establecidos para tal fin.

Actividades Básicas Cotidianas (ABC) y de la Vida Diaria (AVD): Las habilidades adaptativas hacen referencia a la capacidad de las personas para responder en su vida cotidiana a las demandas ambientales, por lo cual las actividades a desarrollar deben buscar el bienestar físico, social y emocional, a través de procesos de entrenamiento y formación en Actividades Básicas Cotidianas y de la Vida Diaria. En el ámbito de la Modificación del Comportamiento, se incluyen en esta área los aprendizajes relacionados con el cuidado y autocuidado hábitos de aseo e higiene, presentación personal y buenos modales durante la ingestión de alimentos.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

NORMA	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia	Cuando la **Constitución Política de Colombia** establece los principios fundamentales de la Nación Colombiana; asegura el servicio a la comunidad y la promoción de la prosperidad general y garantiza la efectividad de los principios y deberes consagrados, asegurando así el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; de igual forma, al reconocer que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, preceptúa que ellas recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna

DOCUMENTO NO CONTROLADO

NORMA	CONCEPTO
	discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; y al cumplir con los mandatos constitucionales, el Estado promueve las condiciones de igualdad entre todos sus conciudadanos.
Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá mejor para todos"	Los Pilares y Ejes Transversales del Plan Distrital de Desarrollo, prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles para ellos mismos y para la sociedad.
Ley 1641 de 2013	Se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas con el firme propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. Mediante la generación de estrategias, mecanismos y acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle.
Resolución 0764 de 2013	Criterios de identificación priorización restricciones por simultaneidad y egreso.
Decreto 560 del 21 diciembre de 2015	La ciudad adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle,[2] orientada a la promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los derechos de las Ciudadanas y los Ciudadanos en esa condición.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de estas actividades se recomienda la ciudad de Bogotá, D.C. Si el potencial oferente puede ejecutarlos en inmuebles fuera de la ciudad de Bogotá, estos solo podrán estar ubicados dentro del Departamento como área de influencia, así:[3]

Al oriente: hasta Caqueza o Choachi; Al sur: hasta Chinauta, la Mesa o Mesitas; Al occidente: hasta Facatativá o la Vega; Al norte: hasta Zipaquirá o Villa Pinzón

[2]. Conjunto de valores y decisiones enfoques y derechos para que en el marco de los convenios que existan o se firmen para el fortalecimiento de la gestión en los territorios.

[3]. En caso de una eventual contratación el oferente deberá adjuntar concepto técnico emitido por la oficina de planeación del municipio donde se garantice que el predio no se encuentre en zonas de riesgo de inundación alta o remoción de masa alta, no mitigables y que el uso de suelo es permitido para desarrollar el servicio.

DOCUMENTO CONTROLADO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Por mensualidades vencidas

9. ANEXOS

1. Anexo N° 1 Perfiles mínimos sugeridos para la prestación del servicio

10. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

ANEXO No 1
Perfiles mínimos **sugeridos** para la prestación del servicio

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	PERFIL
Coordinador-a de Centro	1	Tiempo Completo	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Ciencias Políticas, Ciencias de la educación, Ciencias de la Salud, Ciencias económicas e ingenieríasT+ 1 año de experiencia laboral
Apoyo Administrativo/ Referente SIG	1	Medio Tiempo	Titulo Bachiller + 1 año y seis meses de experiencia laboral
Psicóloga-o	1	Tiempo Completo	Titulo Profesional + 0 meses de experiencia laboral
Trabajador-a Social	1	Tiempo Completo	Titulo Profesional + 0 meses de experiencia laboral
Terapeuta Ocupacional	1	Tiempo completo	Titulo Profesional + 0 meses de experiencia laboral
Fisioterapeuta	1	Tiempo completo	Titulo Profesional + 0 meses de experiencia laboral
Nutricionista	1	Medio Tiempo	Titulo Profesional + 0 meses de experiencia laboral
Ingeniera-o Agrónomo	1	Medio tiempo	Titulo Profesional + 0 meses de experiencia laboral
Auxiliar de Enfermería	9	Tiempo Completo	Titulo Bachiller + 24 meses de experiencia laboral
Tallerista – instructor laboral	2	Tiempo Completo	Titulo Bachiller + 1 año y seis meses de experiencia laboral
Servicios Generales - Tiempo Completo	4	Tiempo Completo	Titulo Bachiller + 0 meses de experiencia Laboral
Manipulador de Alimentos / Cocina - Tiempo Completo	4	Tiempo Completo	Titulo Bachiller + 0 meses de experiencia Laboral

DOTACIÓN

TALENTO HUMANO	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA
Enfermeras y Profesionales Interdisciplinarias	Traje anti fluidos dos piezas (con logos y colores, de conformidad con el manual de imagen visual)	**14**	A convenir
Servicio de cocina y manipuladores de alimentos	Petos plásticos.	8	A convenir
Tallerista e Ingeniero Agrónomo	Overol tipo piloto (con logos y colores, de conformidad con el manual de imagen visual)	3	A convenir

DOCUMENTO NO CONTROLADO